DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 08/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 Y OTROS PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL - ID N° 356.971.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 400/2019 - JACK FACK S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 819 de fecha 31 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.** RUC N° 80003631 - 0, domiciliada en Gómez de Castro Nº 238 c/ Guido Spano, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Quirno Federico Codas Thompson Llano**, con Cédula de Identidad N° 862.989, según Poder Especial y Suficiente otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 929, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 Y OTROS PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4762 de fecha 17 de noviembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 400/19 con la firma JACK FACK S.R.L. en el marco de la LPN Nº 08/19 Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la CVE N° 10/2018 y Otros para el MSP y BS - Plurianual, fundado en el Informe de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos en la que manifiesta que se cuenta con saldos pendientes de emisión y que serán esenciales para cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos del programa en el siguiente periodo fiscal y de esa forma dar cumplimiento a la ejecución total del contrato.

Por Nota de fecha 04 de noviembre de 2020, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°1480 de fecha 31 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 3016 de fecha 31 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica General, autoriza la presente extensión teniendo en cuenta los análisis en base a las documentaciones; realizadas por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 1480 de fecha 31 de diciembre de 2020 y el marco legal del Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N°819 de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 400/19 con la firma JACK FACK S.R.L. en el marco de la LPN Nº 08/19 Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la CVE N° 10/2018 y Otros para el MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020.

Sr. Quirno Federico Codas Thompson Llano
CONTRATISTA

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE